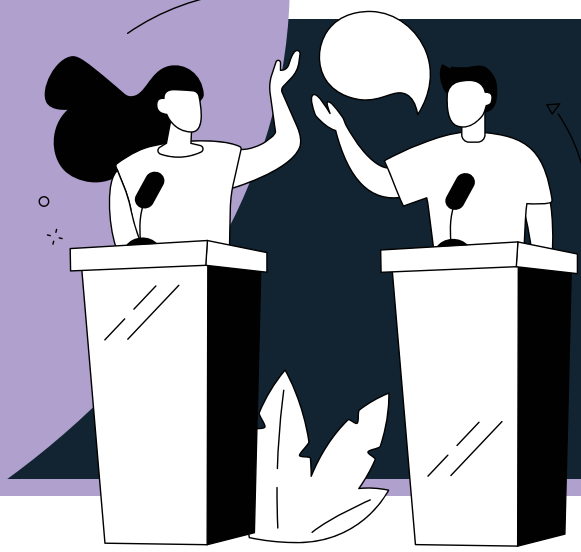


CONVOCATORIA



CONCURSO ANUAL DE ORATORIA EDICIÓN 2026

A las personas que tengan entre 18 y 29 años, con residencia en el Estado de Aguascalientes, que se encuentren interesadas en participar y expresar sus puntos de vista y opiniones respecto de los diversos temas de actualidad que afecten la realidad de nuestra Entidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - REGISTRO, LUGAR Y FECHA.

El Concurso de Oratoria es la expresión de las juventudes del Estado de Aguascalientes respecto de los asuntos de actualidad y preocupación de este sector de la población. Dicho concurso se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2026, en el recinto del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, ubicado en Plaza de la Patria número 105 Norte y 109 Oriente, en la Zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Las y los interesados deberán registrarse para tal efecto en la Oficialía de Partes de dicha Soberanía, ubicada en el domicilio referido, dentro del plazo comprendido a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes

(independientemente de la fecha en que se publique en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Aguascalientes) y hasta el viernes 8 de mayo de 2026, en un horario de 9:00 (nueve horas) a 14:00 (catorce horas).

Aquellas personas que acudan a entregar la documentación e información solicitada para su registro fuera del plazo o del horario establecidos no serán recibidas y no se les tendrá por inscritas. En caso de que, aun así, la Oficialía de Partes llegase a recibir dicha documentación, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud tendrán la facultad de decidir si se les tiene o no por inscritas, siempre que cumplan con los requisitos correspondientes y atendiendo al grupo etario y número de participantes.

Asimismo, la Presidencia de la Comisión de Juventud tendrá la facultad de ampliar el plazo de registro de participantes con base en el número de personas inscritas, debiendo anunciar su determinación, bastando para ello que el respectivo acuerdo se publique en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a fin de darse a conocer y surtir efectos. Dicho acuerdo será inapelable y válido para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDA. - INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La Comisión de Juventud, con el apoyo administrativo de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, recibirá en Oficialía de Partes, los documentos e información de aquellas personas que se encuentren en el rango de edad establecido para participar en el Concurso, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

I. Escrito libre en donde manifiesten su voluntad expresa de participar en el Concurso y en el que se aceptan las bases de la convocatoria, proporcionando un correo electrónico y un número telefónico para oír y recibir notificaciones, y precise alguna de las siguientes temáticas sobre las que versará su participación:

1. La figura de Juan Escutia como modelo cívico y patriótico para la juventud.
2. Civismo y patriotismo en la juventud de hoy.
3. Representación política de los grupos vulnerables.
4. México en el escenario geopolítico de nuestros tiempos.
5. Los desafíos de la migración en México.
6. El campo mexicano desde la perspectiva del agricultor, retos y perspectivas.
7. La nueva escuela mexicana: retos y perspectivas.
8. La expansión cultural de los pueblos y etnias en la sociedad mexicana.
9. Los retos de la lucha contra la corrupción y propuestas de solución a ella.
10. Devaluación de las profesiones en el México actual.
11. La juventud y las redes sociales: ventajas y desventajas.
12. Visión de la juventud en 2026: retos y metas.
13. La juventud y el emprendimiento.
14. La pérdida de valores y su repercusión en la sociedad mexicana.
15. La Agenda 2030: metas por cumplir en México.
16. ¿La paz mundial en riesgo?
17. Los derechos de seguridad social de las generaciones presentes y futuras.
18. Inteligencia artificial: ¿avance tecnológico o amenaza para la humanidad?
19. Lenguas originarias: preservar nuestra identidad desde la palabra.
20. Leer en México: ¿un privilegio o un derecho olvidado?
21. Agua para unos, sequía para muchos: el reto de la gestión hídrica.
22. El avance que margina: gentrificación y pérdida de identidad comunitaria.
23. La cultura del esfuerzo frente al privilegio: ¿todos partimos del mismo lugar?
24. La salud mental: el problema invisible de nuestra generación.
25. Beneficios a corto, mediano y largo plazo de los lineamientos de vida saludable en las escuelas.
26. La Copa Mundial de Fútbol 2026.
27. Mujeres escritoras, a un centenario del natalicio de Rosario Castellanos.
28. Las lenguas maternas en México: propuestas, acciones y futuro.
29. Mis articulistas favoritos de la prensa mexicana.
30. Riquezas naturales en la entidad que represento.
31. Los grandes libros en la historia de la humanidad.
32. José Muñoz Cota, Primer Campeón Nacional de Oratoria de México, junio 14 de 1926.
33. Claudia Sheinbaum Pardo, el ejercicio del poder de la mujer en México, en materia económica, política y social.

II. Los siguientes documentos para acreditar la identidad, edad y residencia en el Estado de Aguascalientes de las personas interesadas:

A. Documentos para acreditar la identidad y edad del interesado.
Para formalizar su registro, la persona interesada deberá presentar los dos siguientes elementos:

1. Documento probatorio de edad:
 - a) Acta de nacimiento (copia simple o certificada).
 - b) En el caso de personas extranjeras: Acta de nacimiento apostillada/legalizada o documento oficial equivalente de su país de origen.
2. Identificación oficial o escolar con fotografía (vigente):
 - a) Credencial para votar (INE), Pasaporte, o Cédula Profesional.
 - b) Para personas extranjeras: Documento migratorio vigente (Tarjeta de residente temporal o permanente, tarjeta de visitante con permiso para realizar actividades, o constancia de trámite emitida por el Instituto Nacional de Migración).

B. Documentos para acreditar residencia en el Estado de Aguascalientes.

Se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio (con antigüedad máxima de 3 meses): Recibo de agua, luz, predial, teléfono fijo o internet.
- b) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- c) Constancia de estudios vigente, emitida por una institución educativa ubicada en el Estado de Aguascalientes.
- d) Contrato de arrendamiento formal, acompañado de copia de la identificación del arrendador.
- e) Estado de cuenta bancario que señale domicilio en Aguascalientes (Testar u ocultar información personalísima, como operaciones y montos).

III. Las personas participantes deberán manifestar en su escrito libre si cuentan con antecedentes de participación en concursos de oratoria, señalando en su caso el año y el carácter de su intervención.

IV. No podrán participar aquellas personas que hayan resultado ganadoras en concursos estatales o nacionales de oratoria en ediciones anteriores.

TERCERA. - SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de la Juventud sesionará el día 13 de mayo de 2026 con el objeto de revisar los expedientes. Derivado de esta sesión, las y los Diputados integrantes emitirán un Acuerdo

mediante el cual dictaminarán qué registros cumplieron cabalmente con los requisitos formales previstos en la Base Segunda, otorgándoles el estatus de personas formalmente inscritas y definiendo quiénes serán las seleccionadas para concursar y en su caso el orden de participación, el cual podrá incluso ser decidido el mismo día del Concurso ante los participantes.

El certamen estará limitado a un cupo máximo de 20 (veinte) participantes en una sola categoría, correspondiente a personas de entre 18 y 29 años de edad.

Para seleccionar a los participantes definitivos, de entre todas las personas inscritas, es decir, aquellas que cumplieron estrictamente con lo dispuesto en la Base Segunda, y en caso de existir un número mayor al cupo máximo de 20 participantes, la Comisión de la Juventud aplicará como criterio único y objetivo de selección el principio de prelación temporal, es decir, con base en la anticipación del registro.

En consecuencia, se otorgará el derecho de participación a las primeras veinte personas que hayan concluido satisfactoriamente su registro, tomando como base inobjetable el día y la hora de recepción de su documentación completa. El cumplimiento en tiempo y forma es responsabilidad exclusiva de la persona interesada, siendo este el único filtro para acceder a la etapa de concurso.

La selección definitiva de participantes se dará a conocer a más tardar el día 14 de mayo de 2026, notificándolos a través del número telefónico y correo electrónico proporcionados durante su registro. Asimismo, para garantizar el principio de máxima publicidad, la lista de participantes seleccionados podrá consultarse en los estrados físicos y/o en el portal web oficial del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

Las determinaciones y acuerdos emitidos por las y los Diputados de la Comisión de la Juventud respecto a la revisión, acreditación, inscripción y selección de participantes tendrán el carácter de definitivos e inapelables.

CUARTA. - DESAHOGO DEL CONCURSO:

El 20 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en el Auditorio Pedro García Rojas, ubicado en Plaza Patria Número 105 Norte, Zona Centro, C.P. 20000 de esta ciudad.

Se continuará, en una primera etapa, con las intervenciones de las personas participantes, en el orden aprobado por la Comisión de Juventud. Cada intervención tendrá una duración máxima de 5 (cinco) minutos, durante los cuales deberán desarrollar el tema seleccionado e indicado en su escrito libre de inscripción, requerido en la Base Segunda.

QUINTA. - ELEMENTOS DE CALIFICACIÓN.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud fungirán como jurado.

La persona ganadora será aquella que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación que se mencionan a continuación, y será quien represente al Estado en el concurso nacional correspondiente.

A. DE LA PERSONA ORADORA (Forma y Ejecución):

1. Manejo del discurso: Elocuencia, ritmo, expresión corporal, contacto visual, impacto en el auditorio y administración del tiempo.
2. Voz: Matización, claridad, proyección, dicción y énfasis.
3. Cualidades técnicas: Agilidad de expresión, uso estratégico de pausas, naturalidad y capacidad de improvisación.
4. Presencia y porte: Seguridad, aplomo y dominio escénico en la tribuna.

B. DEL DISCURSO (Fondo y Estructura):

1. Contenido: Profundidad en el análisis del tema, viabilidad de la propuesta, uso apropiado y respetuoso del lenguaje, claridad del mensaje, originalidad e innovación.
2. Estructura: Apertura que capte la atención, desarrollo lógico, uso de ejemplos pertinentes, conclusiones contundentes y apego estricto al tema central.
3. Cualidades éticas y argumentativas: Corrección gramatical, riqueza de vocabulario, solidez argumentativa, congruencia del mensaje y uso adecuado de recursos retóricos.

De la vestimenta: Para su participación, las personas participantes podrán presentarse portando el uniforme oficial de la institución educativa donde cursan sus estudios, vestimenta representativa regional o atuendo formal, a su libre elección.

Las determinaciones que tomen las y los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud para calificar y evaluar a las personas participantes tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

SEXTA. - ELECCIÓN DE FINALISTA Y ETAPA DE IMPROVISACIÓN.

Una vez concluidas las intervenciones de la primera etapa, el jurado determinará, con base en la puntuación obtenida conforme a los criterios de evaluación establecidos, a 3 (tres) finalistas que hubieren obtenido la mayor puntuación. Dichas personas finalistas participarán en una segunda etapa de improvisación, con un discurso de 3 (tres) a 5 (cinco) minutos, con base en el tema definido por el jurado, siguiendo su desarrollo con la misma prelación establecida para la primera etapa.

Una vez concluidas las intervenciones de la segunda etapa, con base en la puntuación obtenida conforme a los criterios de evaluación establecidos se determinará a la persona ganadora, la cual se dará a conocer al final de las intervenciones.

Las determinaciones de la Comisión de la Juventud tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

SÉPTIMA. - PREMIACIÓN:

Se otorgarán premios a las personas que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del concurso, en términos que determine la Comisión de la Juventud.

- 1er. Lugar: Diploma, reconocimiento, apoyo económico y paquete de libros.
- 2do. Lugar: Diploma, apoyo económico y paquete de libros.
- 3er. Lugar: Diploma, apoyo económico y paquete de libros.

OCTAVA. - CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta Convocatoria y sus Bases, serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de la Juventud, sin impedimento de que también sean resueltos por las y los Diputados integrantes de la Comisión.

Los casos de cualquier controversia que pudiera suscitarse respecto a su interpretación o durante el desarrollo logístico y de evaluación del certamen, serán resueltos en definitiva por las y los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, con voto de calidad de la Presidencia. Dichas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Convocatoria para el Concurso Anual de Oratoria, en su edición 2026, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo y publique la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el mismo día en que se haga aquella publicación.